

Núm. 188

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 7 de agosto de 2013

Sec. IV. Pág. 41288

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **30893** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 34/2013, con NIG 4109142M20120002647, por auto de 18 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Indico Tres, S.L., con domicilio en calle Miguel Cervantes, n.º 5 en Écija (Sevilla), CIF: 91242537, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.
- 2.º Que en el punto primero consignado en el edicto publicado en el BOE con fecha 10 de julio de 2013 se menciona erróneamente que: "por auto de 18/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indico Tres, S.L."; cuando debe decir que: "por auto de 18/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indico Tres, S.L.".

Sevilla, 29 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045633-1